



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Aracely Cuellar Pardo
Demandado	Manuel Alfonso Navarro Ortiz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00361-00
Providencia	Auto interlocutorio #623

Considerando que se ha otorgado un nuevo poder de representación por parte de la demandante, se reconoce la capacidad legal al doctor JOSE URIEL CABEZAS MORENO para actuar en nombre de la demandante con las facultades inherentes a dicho poder.

En relación con la comunicación recibida, el mencionado representante legal informa que la parte demandante renuncia al secuestro realizado sobre la propiedad inmueble correspondiente, dicha propiedad se encuentra bajo el Despacho Comisorio del Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot, en virtud de que la solicitud del secuestro fue iniciada por la parte actora, el presente accede a la petición presentada, dando por terminada la medida solicitada. Por secretaria, ofíciase la presente decisión por el medio más expedito y déjense las constancias de rigor.

Igualmente, se requiere a la parte para que exprese si desiste igualmente sobre la medida de embargo que se encuentra vigente sobre el bien inmueble correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 058 de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario